



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

REF.: APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN, BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA EL PROCESO DE "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025".

ANTUCO, 06 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 004210 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N°661, del Ministerio de Hacienda del año 2024 que aprueba reglamento de la Ley 19.886.
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Alcaldicio N°9220/30.12.2024, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2025.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Antuco, requiere adquirir de forma eficiente distintos tipos de materiales a fin de poder realizar mejoras y reparaciones de las dependencias municipales y de bienes de su administración, de acuerdo con la función municipal contenidas en el párrafo 5° del Título I de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. De acuerdo con lo Informado por la Dirección de Obras Municipales, mediante Formulario de Solicitud de Autorización de Compra, se hace necesario generar un convenio de suministro para compra de distintos tipos de materiales a fin de poder realizar mejoras y reparaciones de las dependencias municipales. Los materiales serán utilizados principalmente por servicios generales, encargado de bodega y auxiliar de la DOM.
3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 bis de la ley 19.886 que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado y 29 de su reglamento.
4. Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente "Convenio de Suministro Materiales de Ferretería", cargado el gasto del presente proceso a las cuentas contables 215.22.04.010 y 215.22.04.012, Área de Gestión 01 gestión Interna, por un monto MÁXIMO NO SUPERIOR, a \$30.000.000 (Treinta millones de pesos) impuesto incluido por periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, del presupuesto vigente.
5. De conformidad con a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en caso de celebrarse contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 Unidades Tributarias Mensuales, es decir a abril del año 2025 \$34.153.000 (treinta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil pesos), se requerirá el acuerdo de Concejo Municipal, lo cual no se configura en el presente procedimiento.
6. Para llevar a cabo el propósito señalado, es necesario efectuar un llamado a Licitación Pública, Para lo cual fueron preparadas las Bases Administrativas, especificaciones Técnicas y anexos cumpliendo todo el contenido mínimo establecido en el artículo 41 del DS. 661 que Aprueba Reglamento De La Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios.



DECRETO:

1. LLÁMESE a licitación pública para la contratación de **“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025”**.
2. APRUÉBESE las Bases Administrativas, Términos de referencia y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado, que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE LA PROPUESTA PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025”

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Antuco, en adelante la Municipalidad, llama a presentar ofertas para poner su disposición, mediante la contratación denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025”**, la cantidad de materiales de Ferretería requeridos por solicitud de acuerdo con detalle descrito en estas bases que permitan cubrir las necesidades de reparaciones y mejoras de bienes municipales; puestos en piso en bodega municipal ubicada en calle Colón S/N.

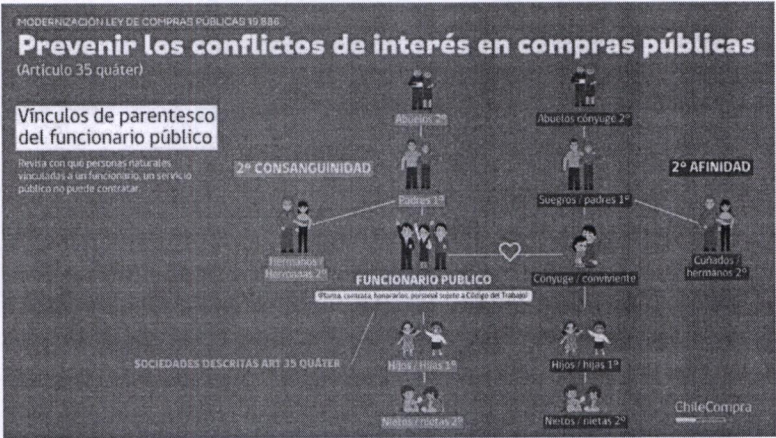
Datos básicos de la licitación.

Etapas	Una Etapa. Apertura de ofertas técnica y económica en un solo acto, que se efectuará a través del Portal.
Presupuesto	Monto máximo de \$30.000.000.- I.V.A. incluido (Treinta Millones de pesos, incluido el impuesto al valor agregado), para la adquisición de cantidades requeridas de Materiales de ferretería acordadas por costo unitario de presentación hasta el día 31 de diciembre del 2025 .
Participantes	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras o UTP, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 35° quáter de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (ley de compras), ni la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado por haber sido condenados en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica, ni que hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del decreto ley N° 211, de 1973, ni se encuentren afectados por la inhabilitación para contratar con el Estado, contemplada en el artículo 33 de la ley N° 21.595, sobre delitos económicos. En el caso de UTP, cada integrante de aquella debe acreditar que no se encuentra afecto a las referidas inhabilidades y prohibiciones. De igual modo, todos los oferentes deberán estar inscritos con carácter hábil en el registro de proveedores de Chilecompra.
Requisitos para ofertar	1. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. (artículo 4 ley 19.886). 2. No haber sido condenado por los delitos concursales establecidos en el Código Penal (Artículo 4 ley 19.886). 3. Como persona Jurídica el proveedor no debe haber sido condenado a la prohibición de contratar con el Estado de acuerdo con el Párrafo 5 del Título II de la Ley 21595 de Delitos Económicos (artículo 10 ley 20.393 que Establece La Responsabilidad Penal De Las Personas Jurídicas En Los



Delitos Que Indica).

4. No ser Personal de la Municipalidad de Antuco o Personas naturales contratadas a honorarios, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de **parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.



5. No ser funcionarios directivo de la Municipalidad de Antuco, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.), y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero, durante el tiempo en que ejerzan sus funciones, y hasta el plazo de un año contado desde el día en que el respectivo funcionario o funcionaria haya cesado en su cargo.



	MODERNIZACIÓN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886 Prevenir los conflictos de interés en compras públicas (Artículo 35 quáter) Vínculos de parentesco directivos públicos y funcionarios que participan en procesos de compras Revisa con qué personas naturales vinculadas a un funcionario directivo un servicio público no puede contratar. ChileCompra
Cómputo de los plazos	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso de que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
Comunicación con la Municipalidad	Exclusivamente a través del Portal.
Soporte de documentos	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por la ley N°19.886 y su reglamento, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las Entidades o los oferentes por las vías que informe dicho Servicio
Visibilidad de las ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

1.1 Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Contraloría.

1.2 Documentación que rige esta licitación.

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N°19.886 y su reglamento, aprobado por decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- a) Bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación.
- b) Modificaciones a las bases, que eventualmente podrá hacer la Contraloría, a través de la resolución correspondiente.
- c) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Contraloría.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al Portal Mercado Público.



1.3 Modificaciones a las bases.

La Municipalidad de Antuco podrá modificar las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio y publicada en el Portal Mercado Público, y en caso de ser necesario, fijará prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

1.4 Cronograma de actividades.

Consultas	Según lo publicado en el Portal Mercado Público.
Respuestas	Según lo publicado en el Portal Mercado Público.
Cierre de recepción de ofertas	Según lo publicado en el Portal Mercado Público.
Acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas	Según lo publicado en el Portal Mercado Público.
Fecha de adjudicación	Según lo publicado en el Portal Mercado Público.
Entrega de garantía de Seriedad de la oferta	Hasta el día 7 hábiles, contado desde la fecha de publicación de la adjudicación en el Portal Mercado Público. La garantía en formato físico debe ser entregada en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Antuco ubicada en calle Calixto Padilla 155, Comuna de Antuco. El horario de atención de oficina de partes es de lunes a viernes de 08:00 hrs a 14:00 hrs. La garantía en formato digital debe ser entregada mediante correo electrónico a Licitaciones@municipalidadantuco.cl , Se sugiere preferir instrumentos electrónicos.
Fecha estimada de firma de Contrato	Hasta el día 20 hábiles, contado desde la fecha de publicación de la adjudicación en el portal de Mercado Público.

2 Contenido de la oferta.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del Portal, dentro del plazo de recepción de estas establecido en el cronograma de actividades. Los proveedores podrán presentar más de una oferta, no obstante, cada una de ellas deberá cumplir íntegramente con lo exigido en el presente pliego de condiciones.

Con todo, la Municipalidad de Antuco dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°9 de la ley de compras, en relación con ofertas simultaneas por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí.

Por lo tanto, en caso de que se presentan ofertas simultáneas por parte de empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, se considerará para efectos de la evaluación sólo la oferta más conveniente, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases y se declarará inadmisibles las demás.

Los oferentes deberán presentar una garantía distinta por cada oferta que presenten y en el caso que presenten una menor cantidad de garantías, se considerarán acompañadas a las ofertas de menor valor, y el resto de las ofertas serán declaradas inadmisibles.

La oferta se compone de los antecedentes administrativos, de la oferta técnica y de la oferta económica, según se detalla en los siguientes puntos de estas bases. La falta de presentación de



cualquiera de los antecedentes indicados en esos puntos será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato editable en el Portal.

La sola circunstancia de presentar una oferta para esta licitación implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

Como se señala en el punto de “**Soporte de documentos**”, cuando haya indisponibilidad técnica del Portal, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el pertinente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Portal, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Antuco ubicada en calle Calixto Padilla 155, Comuna de Antuco o en formato digital mediante correo electrónico a Licitaciones@municipalidadantuco.cl, señalando en el asunto el “documentos soporte papel” con el ID de la Dirección de Compras y Contratación Pública licitación y numero de certificado que se acompaña.

2.1 Antecedentes Administrativos.

Nº	Descripción	Según formato
1	Identificación del Oferente	Anexo N° 1-A (persona jurídica) Anexo N° 1-B (persona natural)
2	Declaración Jurada simple	Anexo N° 2
3	Declaración Jurada para contratar	Anexo N° 3
4	Garantías de Seriedad de la Oferta	

Los oferentes que sean personas jurídicas deberán acompañar, además, una copia escaneada en formato electrónico de su escritura de constitución, y de su inscripción en el registro de comercio correspondiente. Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores en Mercado Público no deberán acompañar estos documentos si ellos, u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

Además, los oferentes que sean UTP deberán adjuntar el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma y deberán entregar la información contenida en el Anexo N°1, apartado “Declaración UTP”.

Asimismo, cada integrante de la UTP deberá acompañar el Anexo N°2. Aquellas ofertas que no den cumplimiento a lo señalado en el presente párrafo serán declaradas inadmisibles.

2.2 Características de los servicios requeridos y operatoria del Contrato

La lustre Municipalidad de Antuco, consecuentemente con su política de protección al patrimonio municipal, a través de lo Dirección de Obras Municipales debe velar por mantener las estructuras municipales y las sujetas a su administración en condiciones para su uso óptimo para la ejecución de los servicios, por lo que se requiere contar con contrato de suministro para adquirir los materiales de ferretería de acuerdo a lo planificado y posible requerimiento espontáneo por casos fortuitos o fuerza mayor.

Para la participación informada basado en el principio de claridad se especifica detalladamente cuáles son los materiales de ferretería en las bases técnicas,



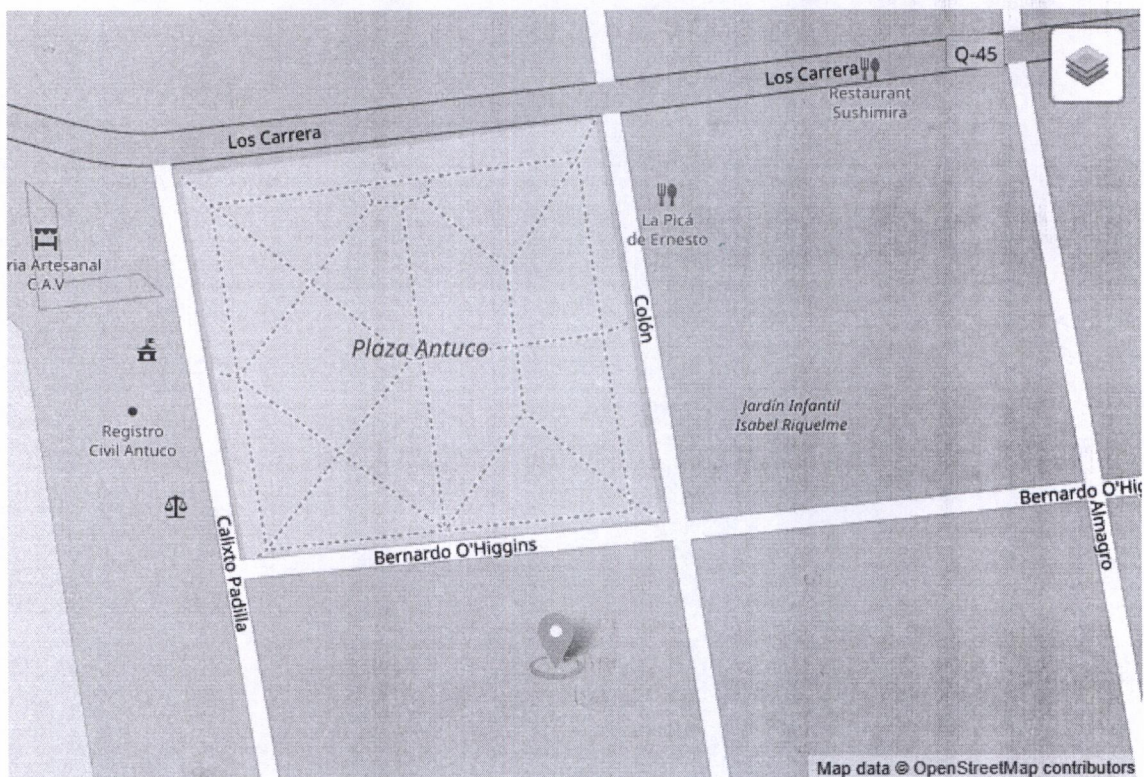
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

Sólo para efectos de evaluación de los productos fueron categorizados en tres bloques (A, B y C) los cuales sólo dicen relación con una división por porcentaje de utilización, siendo los de la categoría A, los productos que más se requerirán y de categoría C, los menos requeridos, por lo que su ponderación en categoría de valor como puntaje son distintas, sin que ello diga relación con la calidad de los productos requeridos.

Los productos descritos en la lista de materiales del convenio requerido son requisito de postulación, de acuerdo con ponderación de requisitos técnico, **se deberá ofertar por el 100% de los productos de la categoría A, (Imprescindibles), no menos el 90% de los productos de categoría B, y no menos un 80% de los de la categoría C;** las ofertas bajo los porcentajes señalados serán declaradas inadmisibles.

Las marcas indicadas en los “ejemplo de reconocimiento de lo descrito” **son referenciales respecto a calidad** esperada, por tanto, **NO** son excluyentes para ofertar.

La Operativa Contractual se generará a requerimientos de cantidades por regla general planificadas, los cuales deberán ser entregados en piso de Bodega Municipal ubicada en calle Colón S/N Comuna de Antuco en los plazos ofertados.



Para mayor claridad, luego de la adjudicación y la celebración del Contrato, el procedimiento específico se generará cuando la contraparte municipal del contrato, es decir, el Director de Obras Municipales o quien le subrogue, genera internamente la emisión de Orden de Compra electrónica en cada pedido realizado, indicando los productos requeridos, de acuerdo con el control de disponibilidad generado por el registro de Uso de Material.

Cada vez que se emita un orden de compra electrónica, el proveedor deberá aceptarla y cumplir con el plazo ofertado.



2.3 Oferta Técnica.

Nº	Descripción	Según formato
1	Disponibilidad de Productos Requeridos La oferta debe contener el detalle de los productos a ofertar de acuerdo con lista requerida, sin que sean evaluables productos no considerados en ella. La oferta mínima deberá ofertar el 100% de los productos de la categoría A, (Imprescindibles) Al menos el 90% de los productos de categoría B, y al menos un 80% de los de la categoría C. Las ofertas que no cumplan con lo establecido respecto a lo mínimo serán declaradas inadmisibles.	Anexo N° 4
2	Capacidad Mínima de Entrega Indicar el monto mínimo en CLP (Pesos chilenos) necesarios para generar el requerimiento de materiales puestos en piso en Bodega Municipal, ubicada en calle Colón S/N Comuna de Antuco, en los plazos ofertados.	Anexo N° 5
3	Plazo de entrega de las Productos Requeridos El plazo mínimo de entrega será de 1 día hábil desde la emisión de la orden de compra y el plazo máximo será de 5 días hábiles. Las ofertas que no cumplan con lo establecido respecto a los plazos o bien, no informen, serán declaradas inadmisibles.	Anexo N° 5
4	Prioridad o preferencia a los proveedores locales correspondientes a la zona geográfica de Antuco. Propendiendo a la probidad, eficacia, eficiencia, competencia, transparencia, sustentabilidad, y ahorro en sus contrataciones, se genera escala de puntaje de acuerdo con la cercanía a zona geográfica de la Bodega Municipal, dividiéndose en comunal, provincial, regional y nacional acreditado mediante patente municipal. Las ofertas que no cumplan con acompañar su patente municipal serán declaradas inadmisibles.	DEBE ADJUNTAR LA PATENTE. NO REQUIERE ANEXO
5	Programa de integridad. El proponente deberá acompañar en su oferta, el documento que se identifique como Programa de Integridad y su respectivo respaldo de que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como un comunicado interno que conste en su página web, sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.	FORMATO LIBRE



2.4 Oferta Económica.

Nº	Descripción	Según formato
1	Valor total neto por Categoría de Productos. A los productos requeridos se le asignó una categorización de A, B y C, de acuerdo con el grado de importancia dentro de sus requerimientos planificados, siendo los de la categoría A, los productos que más se requerirán y de categoría C, los menos requeridos. La ponderación en categoría de valor de los productos Es: Categoría A (55%) categoría B (35%) categoría C (10%), Totalizando un 100%. Se entiende que el precio se genera por la suma del valor de todos los productos que contiene cada categoría. Deberá ser expresado en pesos chilenos (CLP).	Anexo N° 4

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución de la contratación y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.5 Plazo de vigencia de las ofertas.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de cierre de presentación de las propuestas.

2.6 Garantía de Seriedad de la Oferta.

Considerando que los servicios requeridos están relacionado a un requerimiento primordial y necesario para el cumplimiento de las funciones municipales, específicamente la protección patrimonial de la institución y la disponibilidad para prestar sus servicios, lo cual, por principio de continuidad del servicio no puede ser postergada, se hace imprescindible que se garantice que las ofertas que se presenten contengan la seriedad necesaria para evitar las postergaciones de las contrataciones que llevaría a inaccesibilidad a los productos requeridos.

Por ello se requiere una Garantía de Seriedad de la Oferta, a la vista e irrevocable, tomada por el oferente a nombre la Municipalidad de Antuco, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), equivalente a menos del 3 por ciento del monto de licitación, con una vigencia de a lo menos 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Vigencia	90 días
Monto	\$300.000
A Nombre de	Municipalidad de Antuco RUT. 69.250.900-5
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta del llamado a licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025"



3 De la apertura de las ofertas.

La apertura electrónica de las ofertas se efectuará el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal. Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

4 De la evaluación de las ofertas.

La Municipalidad de Antuco evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.

4.1 Comisión Evaluadora (o designación de evaluador)

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una comisión evaluadora, que estará integrada por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Antuco, o en caso de impedimento, por quienes los subroguen legalmente:

Nº	Cargo
1	Administrador Municipal
2	Director de Obras Municipales
3	Directora Gestión del Riesgo de desastres.

Durante la etapa de evaluación, la comisión podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.

4.2 Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, debiendo cada uno de los componentes ser ponderado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los mencionados componentes corresponderá al puntaje final de la oferta.

En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se utilizarán dos decimales. En la tabla siguiente se detallan los puntajes máximos respecto de cada componente:

Nº	Componentes	Puntaje máximo
1	Oferta técnica	55%
2	Oferta económica	45%



4.3 Evaluación de las ofertas técnicas (55 %).

La evaluación de las ofertas técnicas estará compuesta por los criterios que se señalan a continuación, los que podrán recibir el puntaje máximo que para cada caso se indica:

N°	Criterios	Puntaje máximo
1	Disponibilidad de Productos Requeridos <u>DE ACUERDO CON INFORMACIÓN ENTREGADA EN ANEXO 4</u>	15%
2	Capacidad Mínima de Entrega <u>DE ACUERDO CON INFORMACIÓN ENTREGADA EN ANEXO 5</u>	12%
3	Plazo de entrega de los Productos Requeridos <u>DE ACUERDO CON INFORMACIÓN ENTREGADA EN ANEXO 5</u>	10%
4	Prioridad a los proveedores locales <u>De acuerdo con PATENTE MUNICIPAL</u>	8%
5	Programa de Integridad	5%
6	Cumplimiento de Requisitos formales	5%

4.3.1 Mecanismos de asignación de puntajes.

En el siguiente cuadro se detallan los criterios para la evaluación de la oferta técnica, y la asignación de puntajes para cada uno de esos criterios:

Criterios	Asignación de puntajes	Medio de verificación
Disponibilidad de Productos Requeridos (15%)	El requerimiento se encuentra dividido en tres categorías: • Productos de la categoría A: Imprescindibles, 100% de los productos de la categoría. • Productos de categoría B: Necesarios, al menos el 90% de los productos de categoría B • Productos de categoría C: Pertinentes, al menos el 80% de los de la categoría C. El sistema de evaluación se otorgará por sumatoria de los porcentajes de cada categoría. <u>POR EJEMPLO:</u> • Productos de la categoría A: Es imprescindible por lo tanto es el 100% de los productos y equivale a 100. • Productos de la categoría B: Necesarios, si postula el 95% de los productos es 95. • Productos de la categoría C: Pertinentes, si postula el 81% es 81. Por lo tanto, en este ejemplo la sumatoria total de la oferta es de 276 puntos de productos. De acuerdo con el puntaje obtenido como "Puntos de productos" se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:	Información contenida en Anexo N° 4



	Productos Ofertados		Puntaje
	Mayor suma de puntos de productos.		7
	Segunda mayor suma de puntos de productos.		6
	Tercera mayor suma de puntos de productos.		5
	Cuarta mayor suma de puntos de productos.		4
	Sigüientes mayor suma de puntos de productos.		3
	Menos del 100% de productos de categoría A. Menos de 90 % de productos de Categoría B. Menos de 80% de productos de categoría C. (El porcentaje obtenido de productos ofertados no se redondeará)		Inadmisible
	<u>Puntaje=</u> puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,15.		
Capacidad mínima de entrega (12%)	Capacidad de entrega en pesos		Puntaje
	Desde \$0 (cero pesos) hasta \$338.000 (trescientos treinta y ocho mil pesos) impuesto incluido.		7 puntos
	Desde \$338.001 (trescientos treinta y ocho mil un pesos) hasta 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido.		5 puntos
	Desde 680.001 (seiscientos ochenta mil un pesos) Impuesto Incluido hasta \$1.024.900 (un millón veinticuatro mil novecientos pesos) impuesto incluido		4 puntos
	Desde \$1.024.901 (un millón veinticuatro mil novecientos un pesos) impuesto incluido hasta \$1.375.700 (un millón trescientos setenta y cinco mil setecientos pesos) impuesto incluido		2 puntos
	Otros montos superiores a lo indicado en tabla impuesto incluido		1 punto
	<u>Puntaje=</u> puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,12.		
	Plazo de entrega de los Productos Requeridos (10%)	Plazo entrega	
Un día hábil de entrega		7 puntos	
Dos días hábiles de entrega		5 puntos	
Tres días hábiles de entrega		4 puntos	
Cuatro días hábiles de entrega		3 puntos	
Cinco días hábiles de entrega		2 puntos	
Mayor a cinco días hábiles		Inadmisible	
<u>Puntaje=</u> puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,1.			
			Información contenida en Anexo N° 5



Preferencia a los proveedores locales (8%)	Proveedores locales	Puntaje	Información contenida en Anexo N° 4
	Patente Comercial Comuna de Antuco	7 puntos	
	Patente Comercial de Comuna de la Provincia del Biobío (sin considerar Antuco)	5 puntos	
	Patente Comercial de la Región del Biobío (sin considerar la provincia del Biobío)	4 puntos	
	Patente Comercial de comuna no considerada en los cuadros Anteriores	2 puntos	
	Puntaje= puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,08.		
Programa de integridad (5 %)	a. Se otorgará 7 puntos si el oferente acompaña en su oferta, el documento que identifica como Programa de Integridad y su respectivo respaldo de que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como un comunicado interno que conste en su página web, sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro. b. Si el Oferente adjunta programa de integridad sin respaldo firmado tendrá 4 puntos. c. Si el Oferente no adjunta programa de integridad tendrá 0 puntos. Puntaje= puntaje obtenido* (multiplicado por) 0,05.		Formato Libre
Cumplimiento de los requisitos formales (5%)	Este criterio evaluará si el oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación. Se asignará la siguiente puntuación: ✓ El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones ni necesidad de consulta por foro inverso 7 puntos. ✓ El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, consultado por foro inverso, subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado 4 puntos: Puntaje= puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,05.		No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.



4.4 Evaluación de la oferta económica. (45%).

En el siguiente cuadro se detalla el criterio para la evaluación de la oferta económica, y la asignación de puntajes para este criterio:

Criterio	Asignación de puntajes	Medio de verificación
Valor neto de Materiales (45%)	Se evaluará valor total neto de cada categoría ofertado por el proveedor, de acuerdo con la siguiente fórmula: Categoría A: corresponde al valor de los productos de la categoría A. (Oferta de menor precio/Oferta a evaluar) * (multiplicado por) 7= Puntaje de la oferta evaluada. Puntaje Categoría A = puntaje obtenido*(multiplicado por) 0,55. Categoría B: corresponde al valor de los productos de la categoría B. (Oferta de menor precio/Oferta a evaluar) * (multiplicado por) 7= Puntaje de la oferta evaluada. Puntaje Categoría B= puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,35. Categoría C: corresponde al valor de los productos de la categoría C. (Oferta de menor precio/Oferta a evaluar) * (multiplicado por) 7= Puntaje de la oferta evaluada. Puntaje Categoría C= puntaje obtenido * (multiplicado por) 0,1. Puntaje Total Valor Neto de Materiales= (Puntaje Categoría A+ Puntaje Categoría B + Puntaje Categoría C) * (multiplicado por) 0,45.	Anexo N°4 (Se requiere copia de las listas de valores en formato digital)

Todos los valores deberán ser expresados en pesos chilenos (CLP).

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos en que deba incurrir el proveedor para cumplir con los servicios solicitados en las presentes bases de licitación.



5 Informe de la comisión evaluadora.

La comisión evaluadora emitirá un informe, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

- Mayor puntaje de la oferta técnica.
- Mayor puntaje de la oferta económica.
- Entre aquellos oferentes que continúen empatados luego de aplicar todos los criterios anteriores, se preferirá a aquel que primero haya ingresado su oferta en el portal, de acuerdo con la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.

El informe de la comisión evaluadora culminará con una recomendación para la alcaldesa autoridad encargada de adoptar la decisión.

6 De la adjudicación.

La Municipalidad de Antuco aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus respectivos puntajes y ponderaciones establecidos en estas bases, mediante acto administrativo en el que se especificarán los criterios de evaluación aplicados.

La presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.

La Municipalidad de Antuco podrá declarar inadmisibles una o más ofertas, si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado.

7 Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de deserción.

La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Además, declarará desierta la licitación si es que no se presentan ofertas, o bien, si éstas no resultan convenientes a sus intereses. En todo caso, toda declaratoria será contenida en el pertinente Decreto Alcaldicio con los fundamentos y los antecedentes de hecho y derecho que lleven a esa decisión.

8 Facultad de readjudicar.

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no entrega la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la contratación.
- b) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- c) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 35º quáter de la ley de compras o en virtud del artículo N° 10 de la ley N° 20.393 o del artículo N° 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973, o del artículo N° 33 de la ley N° 21.595, o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.



9 Formalización de la contratación.

La contratación se formalizará mediante la suscripción de contrato dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de actividades.

Para la firma del contrato, el adjudicatario que sea persona natural deberá acompañar una copia de su cédula de identidad; el adjudicatario que sea persona jurídica deberá acompañar una copia de su escritura de constitución y de sus modificaciones, un certificado de vigencia de la persona jurídica y de los poderes de su(s) representante(s), emitidos con una antelación no superior a seis meses, y una copia de la cédula de identidad de su(s) representante(s). Si se trata de personas jurídicas que no se constituyan mediante escritura pública inscrita en el registro de comercio correspondiente, deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.

En todo caso, el adjudicatario no deberá acompañar los documentos especificados en el párrafo anterior si ellos u otros similares se encuentran disponibles en el Registro de Proveedores en Mercado Público.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá efectuar la declaración jurada contenida en el Anexo N°3, en donde deberá señalar si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. En el caso de las UTP, la declaración debe ser realizada por cada uno de los integrantes de esta, por su situación particular.

En caso de que la persona natural o jurídica o UTP, adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses, en conformidad a los alcances señalados en el Anexo N°3.

Se exigirá que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

En el caso de que el proveedor adjudicado sea una UTP, deberá indicar el integrante a quién deba realizarse el pago por los servicios.

9.1 Condiciones básicas del contrato:

Domicilio de las Partes	Comuna de Antuco
Cesión de Derechos	No se permite.
Vigencia del Contrato	El inicio de los plazos se establecerá en el Decreto Alcaldicio que lo apruebe, y en caso de no señalarse, será desde la fecha de la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.
Duración del contrato	La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025.
Documentación Integrante del Contrato	Se considerará como parte integrante del contrato las bases administrativas, bases técnicas y anexos; así como las aclaraciones y modificaciones a las bases; las preguntas y respuestas del período de consultas; la oferta técnica y económica.
Solución de controversias y legislación aplicable	El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.



9.1. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la contratación.

Considerando que lo bienes o servicios contratados están relacionado a un requerimiento primordial y necesaria para el cumplimiento de las funciones municipales, las cuales, por principio de continuidad del servicio no pueden ser detenidos o retrasados sin los plazos para generar un nuevo contrato, se hace imprescindible que se garantice su fiel y oportuno cumplimiento.

El adjudicatario al momento de la firma del contrato deberá entregar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento, que tendrá el carácter de irrevocable y podrá consistir en cualquier instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, la que deberá tener las siguientes características:

Beneficiario	Municipalidad de Antuco RUT 69.250.900-5
Pagador	A la Vista
Vigencia Mínima	Todo el Plazo del Contrato, aumentado en 90 días Corridos.
Expresada en	Pesos Chilenos o Unidades de Fomento (UF)
Monto	5% del valor del contrato.
Glosa (exigible para aquellos documentos que administren la inclusión de esta)	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025"
Forma y oportunidad de su restitución	Podrá ser retirada por el contratista a la fecha de su vencimiento y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista a satisfacción de la Municipalidad de Antuco, mediante solicitud simple en oficina de partes o correo alcaldia@municipalidadantuco.cl

Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el pago de multas y el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N°11 de la 19.886.

En caso de aumento de plazo de la contratación, el contratista deberá extender el tiempo de vigencia de la garantía con el objeto de asegurar el cumplimiento de la vigencia mínima establecida en este párrafo.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento podrá cobrarse cuando se ponga término anticipado a la contratación por las causales indicadas en el punto N° 16, letras c), d), e), g), h) e i), de las bases administrativas.



10 Precio y forma de pago.

El precio facturado por cada requerimiento al valor ofertado por el proveedor adjudicado en su oferta económica (valor total neto más I.V.A.), se cursará siempre que el servicio contratado haya sido recibido conforme por la contraparte técnica, informando al proveedor su verificación para la emisión de la Factura.

La factura emitida se pagará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura correspondiente por el valor ofertado de acuerdo con orden de compra aceptada.

Toda factura recepcionada de forma previa a la recepción conforme será rechazada dentro del plazo de 8 días.

Los documentos de cobro, deberán extenderse a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, R.U.T. N° 69.250.900-5, dirección Calixto Padilla N° 155, comuna de Antuco, Región del Biobío, los que deberán ser entregados por oficina de partes o electrónicamente a alcaldia@municipalidadantuco.cl señalando en su asunto el id y nombre de la licitación.

Para la visación correspondiente de la contraparte técnica, los antecedentes previamente individualizados, deberán ser rendidos al correo establecido en Contraparte Técnica.

11 Obligaciones del contratista

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el proveedor tendrá las siguientes obligaciones:

- a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno a las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.
- b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de la contratación.
- c) Ejecutar la contratación con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases, bases técnicas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
- d) Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.
- e) Cumplir con todas las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, alimentación, etc.
- f) Las demás que le encomienden las presentes bases.

12 Encargado del contrato

El adjudicatario deberá nombrar un encargado para la ejecución de este, que tendrá, a lo menos, las siguientes funciones:

- a) Representar al proveedor en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución de la contratación, como procedimientos de multas.
- b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de la contratación.

Todo cambio relativo a esta designación deberá ser informado a la Municipalidad de Antuco por el representante legal, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de efectuado.



13 Contraparte técnica por parte de la Municipalidad de Antuco.

La contraparte técnica de la Municipalidad de Antuco en la ejecución del Contrato corresponderá al Director de Obras Municipales, o quien este designe, quienes realizarán las siguientes actividades:

- a) Requerir productos del contrato de suministro materiales de ferretería contratados, comunicándose con el proveedor al emitir la orden de compra para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Contrato y las presente bases.
- b) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
- c) Velar por el correcto desarrollo del servicio, iniciando procedimiento en caso de incumplimiento para la aplicación de multas.
- d) Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
- e) Las demás que le encomienden el presente pliego de condiciones.

14 Multas.

Cada vez que el contratista incurra en los incumplimientos definidos en las presentes bases y la oferta que el oferente presente, que formaran parte integrante del posible contrato, la Municipalidad de Antuco podrá aplicar administrativamente multas, salvo que sea debido a casos de fuerza mayor o caso fortuito, los que deberán ser justificados por el contratista ante la contraparte técnica.

14.1 Procedimiento de aplicación.

Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo con lo establecido en estas bases sean constitutivos de multa, la contraparte técnica notificará esta circunstancia al contratista mediante el medio dispuesto para ello en el contrato, indicando en forma precisa los hechos que se imputan e informando el correo electrónico mediante el cual se recepcionarán los antecedentes durante el procedimiento. El contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de su notificación, para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones, por escrito y entregado en Oficina de partes de la Municipalidad o al mediante correo electrónico al señalado en la notificación.

Una vez realizados los descargos por parte del contratista, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin que el contratista haya formulado descargos, la contraparte técnica, revisados los antecedentes, decidirá si se genera el acto administrativo pertinente, decretando la aplicación de la multa, en caso de que ello sea procedente.

La multa será aplicada mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificada al contratista en forma personal o mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en los anexos administrativos. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

El contratista podrá interponer recurso de reposición en contra del Decreto Alcaldicio que le aplique la multa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de su notificación, por escrito y entregado por oficina de partes de la municipalidad o mediante correo electrónico a alcaldia@municipalidadantuco.cl. La Alcaldesa resolverá la reposición presentada, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la multa aplicada, sin perjuicio de los demás recursos que contempla la ley N° 19.880, que sean procedentes.



14.2 Causales y monto de las multas.

La Municipalidad de Antuco podrá administrativamente cobrar multas al adjudicatario, cuando se verifiquen las situaciones que se indican en el siguiente cuadro, y por los montos que para cada caso se señalan:

N°	Causa	Monto de la Multa
1	Incumplimiento del plazo ofertado	1 U.F por día corrido de atraso, con un tope de 5 día corridos.
2	Incumplimiento de la disponibilidad de los Materiales de Ferretería comprometido en la oferta	2 U.F por incumplimiento.
3	Incumplimiento de Instrucciones dadas de acuerdo con las Bases por la Contraparte Municipal del Contrato	1 U.F por cada situación verificada. Un tope de 5 situaciones, a la 6ta vez se dará termino al contrato y cobrará la garantía.

Notas: Las multas se podrán aplicar por cada vez que se verifique una causal que individualmente considerada la haga procedente. El valor de la U.F será el que corresponda al del día en que se verifique la falta.

En todo caso, las multas se aplicarán solamente hasta alcanzar el total, en forma acumulada, de un 5% del valor total de la contratación.

14.3 Pago de las multas.

El contratista podrá pagar las multas directamente en el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, mediante número de giro solicitado a la Contraparte Técnica por parte de la Municipalidad de Antuco, debiendo ingresarlo por la Caja Municipal, otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas y que no se encuentren con reclamación pendiente o con el plazo vigente para reclamar de ellas, será descontado del pago que corresponda de acuerdo con la contratación.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Antuco de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de disponerse el cobro de la garantía, el contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 10 días siguientes al cobro de la anterior, con el propósito de asegurar la continuidad de la cobertura. La Municipalidad de Antuco, por su parte, devolverá el saldo correspondiente al pago de la multa.

15 Modificación de la contratación.

La contratación podrá modificarse durante su vigencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la 19.886, por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Excepcionalmente, cuando por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor el proveedor esté impedido de cumplir sus obligaciones y que no se haya previsto en las bases o el contrato.

Cualquier modificación de aquellas señaladas en el presente numeral, deberá aprobarse mediante Decreto Alcaldicio fundado en el que se consignen las razones que justifiquen las modificaciones efectuadas a la contratación o la orden de compra, y deberá ser publicado en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La ampliación contractual podrá solicitarse bajo las siguientes circunstancias:



- En caso de que se requiera una mayor cantidad de Materiales de Ferretería debido a una contingencia que lo justifique.
- Catástrofes naturales, crisis sanitarias u otros eventos imprevistos que obliguen a reforzar la mantención de los inmuebles.
- Si la ejecución presupuestaria permite la adquisición de un mayor volumen de bienes sin comprometer la eficiencia y calidad del suministro.
- Cuando la entidad licitante determine la necesidad de prolongar el convenio por razones de interés público.
- La ampliación será autorizada mediante una **modificación contractual formal** y estará sujeta a la aceptación del proveedor, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y de calidad establecidas en la licitación original.
- Se requerirá la emisión de un **informe técnico y financiero** que justifique la necesidad del incremento y garantice la disponibilidad presupuestaria.
- La ampliación no podrá alterar el objeto del contrato ni superar el límite del **30% del monto adjudicado**.

Las modificaciones señaladas deberán respetar el equilibrio financiero de la contratación y el valor de éstas no podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a éste durante su vigencia, el equivalente al 30 por ciento del monto originalmente convenido entre el proveedor y el organismo del Estado, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello. En ningún caso podrán aprobarse modificaciones que puedan alterar los elementos esenciales de la contratación u orden de compra inicial.

16 Término anticipado de la contratación.

La contratación podrá terminarse anticipadamente, conforme a lo indicado en el artículo N° 13 bis de la ley 19.886, por las siguientes causales:

- a) La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor. Las presentes bases establecen de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida en la parte final del presente numeral.
- d) El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento de la contratación.
- e) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar la contratación de conformidad con el artículo 13 de la 19.886. En tal caso, el organismo del Estado sólo pagará el precio por los bienes o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia de la contratación. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento de la contratación obedezca a motivos imputables al proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 13 ter de la ley citada.
- f) Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- g) Las demás causales establecidas en la ley, en las respectivas bases de la licitación o en el contrato.
- h) En el caso que el adjudicatario sea una UTP y concurra alguna de las siguientes circunstancias:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

- i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando la contratación con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
- ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución de la contratación.
- v. Disolución de la UTP. Las modificaciones a la contratación podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos de la contratación o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución de la contratación, y que incidan en su normal desarrollo.
- vi. Proveedores condenados en conformidad a lo establecido en el artículo N°10 de la ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y en conformidad con lo dispuesto en el artículo N°33 de la Ley N°21.595, sobre delitos económicos.

Para efectos de terminar anticipadamente la contratación por la causal prevista en el literal c), se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contratista, facultando a la Municipalidad de Antuco para poner término anticipado a la contratación las siguientes acciones, que serán siempre certificadas por la contraparte técnica:

1. La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a los que se hubiere comprometido en su oferta, que sean procedentes.
2. El incumplimiento de lo establecido en el punto N°13 de las bases administrativas.
3. Aplicación de multas superando los topes establecidos.
4. Aplicación de multas por un total acumulado superior al 5% del valor de la contratación.

Para efectos de aplicar la causal de término anticipado por incumplimiento grave, se aplicará previamente el procedimiento establecido en el punto N°16.1.

Cuando se ponga término anticipado a la contratación por las causales indicadas en las letras c), d), e), g), h) e i) precedentes, se procederá al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la contratación.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.



BASES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE
ANTUCO 2025"

1. Objetivo.

Celebrar una contratación de **SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025"**, para adquirir la cantidad de materiales de ferretería necesarios para cubrir las necesidades de reparaciones y mejoras de bienes municipales; puestos en bodega municipal ubicada en Colón S/N, hasta el 31 de diciembre 2025.

Para ello, se requiere que se oferten el listado de materiales, de acuerdo con las características y relevancias del servicio que se presentan a continuación.

2. Características del servicio.

Se requiere la disponibilidad de los siguientes productos:

Categoría Evaluación	Producto	Presentación
Metál		
A	Perfil metálico Angular 50x50x3 (6m Largo)	
A	Perfil metálico Tubular Cuadrado 40x40x3 (6m de largo)	
A	Perfil metálico Tubular Cuadrado 50x50x3 (6m de largo)	
A	Perfil metálico Tubular Cuadrado 75x75x3 (6m de largo)	
A	Perfil metálico Angular 30x30x2 (6m Largo)	
A	Perfil metálico Angular 40x40x3 (6m de largo)	
A	Electrodo para soldadura 6011 1/8 1 kg	
A	Disco de Corte Metal 7" x 3/32	
B	Fierro A-63 10x10 mm 6 m	
C	16 x 500 m Alambre Púas Motto estándar	500 m
Fijaciones		
A	Perno Coche 1/2x4" con golilla	25 unidades
A	Perno de Anclaje 3/8 x 5"	25 unidades
A	Tornillos para madera 4.0x40 mm	144 unidades
A	Tornillo Volcanita Punta Fina 6x1 Zinc 500 unds	500 unidades
A	Tornillos para madera zincada 3"	12 unidades
A	Tornillo Autoperforante Hex P/ Techo Tap Fast 10x2 con golilla	400 unidades
A	Tornillo Autoperforante cabeza lenteja 1 1/2"	caja 100 U
A	Tornillo Autoperforante Cabeza Lenteja Metal 1/2 " 8 mm 100 Unidades	caja 100 U
A	Tarugo clavo de 6x35 mm con tornillo	50 unidades
A	Tarugo clavo 8x100mm	50 unidades
A	Clavos Corriente 1 kg 3"	
A	Clavos Corriente 1 kg 5"	
A	Clavos Corriente 1 kg 1 1/2"	
B	Grapa Corriente 1 1/4" Bolsa de kilo	
B	Clavo para techo 1 3/4" bolsa 100 unidades	Bolsa 100 U
C	Golilla plana acero inoxidable M10 2 unid	par
C	Grapa galvanizada 1" 1 kg	kg
Maderas		
B	Lija para Madera Grano 060, presentación en 27.5x22.5 cm	
B	Lija para Metál Grano 100 presentación en 27.5x22.5 cm	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

A	Madera Cepillada 1x4" 3.2 m de largo	
A	Madera Cepillada 2x3" 3.2 m de largo	
A	Madera Cepillada 2x2" 3.2 m de largo	
A	Madera Cepillada 2x4" 3.2 m de largo	
A	Madera Cepillada 2x6" 3.2 m de largo	
A	Madera Cepillada 1x10" 3.2 m de largo	
B	Pino machimbrado 3/4x4 3,2 m	
C	Polin Impregnado 3" a 4" 2.44 m de largo	
C	Polin impregnado 4" a 4 1/2" o 5" 2.44 m de largo	
A	Guardapolvo Pino Finger Natural 14 mm 7x300 cm	
B	Moldura 1/4 Rodón Pino Finger Natural 15 mm 1.5x300 cm	
B	Moldura cornisa pino MC8 13x43 mm 3 m	
Pinturas y Protectores		
B	Galón de Protector de Madera "Tipo Cerestain"	
B	Aguarras 1lt	
A	Esmalte al Agua Semibrillante 1 galón Blanco	
A	Esmalte al Agua Semibrillante o satinado 1 galón Color Distinto al Blanco	
A	Latex Acrilico Mate 1 galón Color Blanco	
A	Latex Acrilico Mate 1 galón Color distinto al Blanco	
A	Pintura Antioxido Negra Maestranza 1 galon	
A	Brocha 2"	
A	Brocha 4"	
A	Rodillo de Chiporro 5x23	
C	Carbolineo 1 gl, protector de madera	1 galon
B	Sellador para techo mate 1 gl rojo	1 galon
B	Barniz Marino Brillante 1 galón(es)	galon
C	Barniz Vitrificante Brillante 1 galón(es) Transparente	galon
Sanitario		
B	Tuberias de PVC Sanitario 110 mm (6 m de largo)	
B	Tee PVC Sanitario 110, Cementar.	
B	Tubo Cementar Gris PVC Agua 75 mmx6 m	
B	Codo 87,5o PVC-S Cementar 75mm Gris 1u	
B	Abrazadera PVC-S 75mm Gris 1u	
B	Tuberia de PVC Sanitario 40 mm 3m	
B	Copla PVC Sanitario 110 mm	
B	Codo 87.6° de PVC Sanitario 110 mm	
B	Codo 45° PVc Sanitario 110 mm	
B	Tee PVC Sanitario 110 a 40 mm, Cementar	
B	Tapa PVC Sanitario 110	
B	Tarro de Adheshivo para PVC con varilla para aplicación, de al menos 240 cc Secado Rapido	
B	Tarro Vinilit 240 cc Secado Lento	
C	Monomando para Lavamanos, Metálico Cromado, Tipo y calidad igual o superior a Modelo Almagro de Karson	
C	Tapa WC Fantasía blanco Fanaloza	
B	Tubería fusion 25 mm 3 m PN-16	
B	Tubería fusion 20 mm 3 m PN-16	
B	Unión americana 20 mm PPR	
B	Codo 20 mm 90 PPR	
B	Tee 25 mm PPR	
C	Monomando Lavatorio Cincinnati Cromado	
C	Flexible Hi-hi 12 X 1516 30cm Acero Inox	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

C	Flexible agua 1/2" HI-HI 40 cm	
C	Flapper siliconado 2" universal	
C	SIFON LAVAPLATO PLASTICO CURVO VINILIT	
C	Válvula de doble descarga para WC Stretto	
C	Valvula de admisión WC con flotador 15/16"	
C	Boton Lateral Estanque Plastico Cromado	
C	Manilla para estanque metal, Universal	
C	Sifón Lavaplatos Loa Salida Recta Entrada 1 1/2 Y 1 1/4	
C	Llave angular 1/2. Metal	
C	Kit de instalación WC con adaptador	
C	Pack de 2 pilas alcalinas D 1.5V	
C	Batería alcalina 9V	
C	Bajada Tomé para estanque PVC 43 cm	
C	Soldadura 50% estaños carrete 500 gr	
C	Pasta para soldar 250 gr	
C	Lija para Fierros y Metales N°100	
C	Gas butano 4 unidades 227grs	
C	Sifon Lavamanos PP 1 1/4" con salida recta	
C	Difusor de ducha con brazo metálico	
C	Llave para urinario con temporizador cromado	
Siliconas y Sellos		
A	Silicona Baño y Cocina con fungicida contenedor de al menos 280 ml, para usar con pistola calafatera	
B	Silicona para Altas temperaturas Contenedor de al menos 280 ml para usar con pistola calafatera	
A	Sellador adhesivo 300 ml Tipo Sikaflex 11FC gris	
A	Espuma expansiva multiposición 750 ml SikaBoom	
C	Adhesivo de Curado Rápido para Anclaje Cartucho 300 ml, Tipo Sika Anchorfix	
A	Sellador acrílico 300 ml blanco	
A	Adhesivo de Montaje, minimo 400 ml	
A	Silicona 300 ml 700 transparente	
B	Mortero 5 kilos sikalisto repair plus	
Revestimientos y Terminaciones		
A	Plancha zincalum 5V 0,35x895x2500 mm	
C	Pasta de Muro F-15 Galón terminación Blanca 25 kg	
C	Piso Vinilico SPC Color oscuro	Valor m2
C	Espuma Niveladora para Pisos 10 m 2	
A	Terciado Estructural 9mm 1220x2440 mm	
A	Terciado estructural 18mm 1200x2400 mm	
B	Plancha fibrocemento 6x1200x2400 mm Permanit ranurado	
C	Policarbonato Alveolar Transparente 6x1050x2900 mm	
B	Plancha zincalum acanalada 0,3x851x3660 mm.	
B	Teja Continua Acero 1.06x3.66 m 0.4 mm Terracota, Tipo Colonial	
B	Fieltro asfáltico Crepado #10 16m2	Rollo
A	Terciado ranurado colonial 9x1220x2440 mm	
B	Ceramico Muro Blanco (20x30 cm) Puede aceptarse otra presentación	m2
B	Ceramico Piso Antideslizante Exterior cuadrado, 45 o 46 cm, de preferencia, puede aceptarse otra presentación	m2
B	Poliestireno 50x500x1000 mm expandido 12 unidades Aislapol	12 unidades de 0.5 m2 c/u
B	Plancha recubrimiento Zinc liso 0.4mm x 95x300cm	
A	Plancha Recubrimiento AZM150 Zinc Acanalada 0.4 mm 85.1x250 cm Gris	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

B	Cinta fibra vidrio juntas 50mm x 45 m	
C	Plancha de Fibrocemento Simplísima 6x1200x2400 mm	
C	Caballote Recto Acero/Zinc 0.402x3 m 0.4 mm Terracota	
C	Lona Multiuso 16 x 10 m, polietileno Azul	
A	Plancha Recubrimiento AZM150 Zinc Acanalada 0.4 mm 85.1x366 cm Gris	
A	0.40x3 m Caballote Hojalata	
B	Polietileno negro 4x10 m standard	
Cemento y Similares		
A	Cemento en Saco 25 kg	
B	Adhesivo cerámico 25 kg d-a polvo bekron	
B	Tapa de Alcantarillado 60 cm Diametro, de hormigón	
A	Hormigon Preparado 25 kg	
B	Mortero 5 kilos sikalisto repair plus	
B	5 kg Yeso bolsa Blanco	
B	Pasta para Muro de Exterior 1 gl	
C	Disco Diamantado de Corte Segmentado para Cemento 9"	
Mallas y Rejas		
C	Malla Galvanizada 3.8x1850x5000 3G9 "Plancha"	
C	Malla Galvanizada tipo 5014 Cuad. 50 mm, 1,2 mX 25 m Rollo espesor 1.9 mm	
C	Malla Acma C-92 2.6 x 5 m de 4.2 mm con economia de borde	
C	Malla Bizcocho Galvanizada 60mm 1,5 x 25Mt	
C	#16 x 500 m Alambre Púas Motto estándar	
Electricidad e Iluminación		
B	Cable libre de halógenos (H07Z1K) 2,5 mm2 100 m / Color Blanco, Verde o Rojo	
B	Cable libre de halógenos (H07Z1K) 1,5 mm2 100 m / Color Blanco, Verde o Rojo	
B	Tomacorriente Triple 10A Blanco, empotrado	
B	Tomacorriente triple de sobreponer 10 A	
A	Panel LED 120x30 40W Luz Fria	
A	Cinta Aisladora Negra, 19 mm x 20 m.	
C	Soldadura 50% estaño carrete 1/2 kilo	
A	Panel Led redondo sobrepuesto 10W 1L luz cálida blanco	
B	Caja 70x70x35 mm estanca blanco Mec	
A	Ampolleta Led 10W E27 cálida blanco	
B	Tubo conduit 16 mm 3 m PVC	
B	Curva conduit 16 mm	
B	Tubo PVC corrugado conduit 16 mm x 25 m	
B	Cinta aislante de goma negra 3/4" x 3 m negro	
A	Proyector de área Led 100W 1L luz cálida negro IP 65	
B	Moldura 20x10 Blanca 2m de largo	
B	Regleta conexión 4 mm transparente Mec	
A	Proyector de área led con sensor 50w.	
A	Cordón 3x1,50 mm 20 m Negro	
B	Set terminales aislados 1200un terminales crimpado tubulares	
Puertas y Ventanas y varios		
C	Ventana PVC 100x100 cm Termopanel Corredera	
C	Rueda metálica Placa 60 mm para Portón	
C	Pomel con golilla 3/4 x 4" (pack de 2 unidades)	par
C	Broca para metal HSS CO D-17500 12 mm	
C	Broca para concreto 12 mm DT9554-QZ	



C	Broca madera 12 mm DT4512-QZ	
C	Cerradura sobreponer acceso principal/ reja AR01N	
C	Protección Ventana Barra Acero Negro 100x120 cm	
B	Cerradura dormitorio oficina inox karson	
B	Puerta Pino Radiata Italia 90x200 cm Para Exterior	
B	Puerta Interior Prestige 90x200 cm Blanca sin perforación, para Interior	
B	Puerta Interior Prestige 70x200 cm con perforación, Para Interior	
B	Puerta Interior Prestige HDF 80x200 cm, Para Interior	
C	Anasac Cyperkill 25 Ec 250cc, Liquido para Fumigar	250cc

Guía:

	Explicación
Primera	Establece la categorización de relevancia del producto (A,B,C) dentro de su grupo homogéneo (Metal, Fijaciones, Maderas, Pintura y Protectores, Sanitario, Siliconas y Sellos, Revestimiento y Terminaciones, Cemento y Similares, Mallas y Rejas, Electricidad e Iluminación, Puertas y Ventanas y Varios.) de acuerdo con los requerimientos periódicos de la Municipalidad.
Segunda	Especifica el producto requerido de acuerdo con los términos usuales utilizados en la materia.
Tercera	Señala la presentación estándar de venta del producto de acuerdo con sus medidas o contenidos. Por ejemplo, galón, litros o kilos. Pudiendo ofertar en formatos similares cumpliendo con las cantidades.

La oferta debe especificar que son puestas en la comuna de Antuco.



2.1 Listas de Productos por categorías priorizadas:

Los productos contenidos en la lista anterior, para evaluación se requerirán divididos en grupos priorizados de acuerdo con las necesidades de la Municipalidad de Antuco. Se aclara que no existe diferencia entre las listas, y que el orden dice solo relación con la evaluación de costos, por lo que, para mayor claridad se presentan de acuerdo con el orden para postular de acuerdo con el anexo 4.

CATEGORIA A

Item	Producto	Presentación
1	Perfil metálico Angular 50x50x3 (6m Largo)	
2	Perfil metálico Tubular Cuadrado 40x40x3 (6m de largo)	
3	Perfil metálico Tubular Cuadrado 50x50x3 (6m de largo)	
4	Perfil metálico Tubular Cuadrado 75x75x3 (6m de largo)	
5	Perfil metálico Angular 30x30x2 (6m Largo)	
6	Perfil metálico Angular 40x40x3 (6m de largo)	
7	Electrodo para soldadura 6011 1/8 1 kg	
8	Disco de Corte Metal 7" x 3/32	
9	Perno Coche 1/2x4" con golilla	25 unidades
10	Perno de Anclaje 3/8 x 5"	25 unidades
11	Tornillos para madera 4.0x40 mm	144 unidades
12	Tornillo Volcanita Punta Fina 6x1 Zinc 500 unds	500 unidades
13	Tornillos para madera zincada 3"	12 unidades
14	Tornillo Autoperforante Hex P/ Techo Tap Fast 10x2 con golilla	400 unidades
15	Tornillo Autoperforante cabeza lenteja 1 1/2"	caja 100 U
16	Tornillo Autoperforante Cabeza Lenteja Metal 1/2 " 8 mm 100 Unidades	caja 100 U
17	Tarugo clavo de 6x35 mm con tornillo	50 unidades
18	Tarugo clavo 8x100mm	50 unidades
19	Clavos Corriente 1 kg 3"	Kg
20	Clavos Corriente 1 kg 5"	Kg
21	Clavos Corriente 1 kg 1 1/2"	Kg
22	Madera Cepillada 1x4" 3.2 m de largo	
23	Madera Cepillada 2x3" 3.2 m de largo	
24	Madera Cepillada 2x2" 3.2 m de largo	
25	Madera Cepillada 2x4" 3.2 m de largo	
26	Madera Cepillada 2x6" 3.2 m de largo	
27	Madera Cepillada 1x10" 3.2 m de largo	
28	Guardapolvo Pino Finger Natural 14 mm 7x300 cm	
29	Esmalte al Agua Semibrillante 1 galón Blanco	
30	Esmalte al Agua Semibrillante o satinado 1 galón Color Distinto al Blanco	
31	Latex Acrilico Mate 1 galón Color Blanco	
32	Latex Acrilico Mate 1 galón Color distinto al Blanco	
33	Pintura Antioxido Negra Maestranza 1 galon	
34	Brocha 2"	
35	Brocha 4"	
36	Rodillo de Chiporro 5x23	
37	Silicona Baño y Cocina con fungicida contenedor de al menos 280 ml, para usar con pistola calafatera	
38	Sellador adhesivo 300 ml Tipo Sikaflex 11FC gris	
39	Espuma expansiva multiposición 750 ml SikaBoom	
40	Sellador acrílico 300 ml blanco	
41	Adhesivo de Montaje, mínimo 400 ml	
42	Silicona 300 ml 700 transparente	
43	Plancha zincalum 5V 0,35x895x2500 mm	
44	Terciado Estructural 9mm 1220x2440 mm	
45	Terciado estructural 18mm 1200x2400 mm	
46	Terciado ranurado colonial 9x1220x2440 mm	
47	Plancha Recubrimiento AZM150 Zinc Acanalada 0.4 mm 85.1x250 cm Gris	
48	Plancha Recubrimiento AZM150 Zinc Acanalada 0.4 mm 85.1x366 cm Gris	
49	0.40x3 m Caballete Hojalata	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

50	Cemento en Saco 25 kg	
51	Hormigon Preparado 25 kg	
52	Panel LED 120x30 40W Luz Fria	
53	Cinta Aisladora Negra, 19 mm x 20 m.	
54	Panel Led redondo sobrepuesto 10W 1L luz cálida blanco	
55	Ampolleta Led 10W E27 cálida blanco	
56	Proyector de área Led 100W 1L luz cálida negro IP 65	
57	Proyector de área Led con sensor 50W	
58	Cordón 3x1,50mm 20m Negro	

CATEGORIA B

Item	Producto	Presentación
1	Fierro A-63 10x10 mm 6 m	
2	Grapa Corriente 1 1/4" Bolsa de kilo	Kg
3	Clavo para techo 1 3/4" bolsa 100 unidades	Bolsa 100 UN
4	Lija para Madera Grano 060, presentación en 27.5x22.5 cm	
5	Lija para Metal Grano 100 presentación en 27.5x22.5 cm	
6	Pino machimbrado 3/4x4 3,2 m	
7	Moldura 1/4 Rodón Pino Finger Natural 15 mm 1.5x300 cm	
8	Moldura cornisa pino MC8 13x43 mm 3 m	
9	Galón de Protector de Madera "Tipo Cerestain"	
10	Aguarras 1lt	
11	Sellador para techo mate 1 gl rojo	Galón
12	Barniz Marino Brillante 1 galón(es)	Galón
13	Tuberías de PVC Sanitario 110 mm (6 m de largo)	
14	Tee PVC Sanitario 110, Cementar.	
15	Tubo Cementar Gris PVC Agua 75 mmx6 m	
16	Codo 87,5o PVC-S Cementar 75mm Gris 1u	
17	Abrazadera PVC-S 75mm Gris 1u	
18	Tubería de PVC Sanitario 40 mm 3m	
19	Copla PVC Sanitario 110 mm	
20	Codo 87.6° de PVC Sanitario 110 mm	
21	Codo 45° PVC Sanitario 110 mm	
22	Tee PVC Sanitario 110 a 40 mm, Cementar	
23	Tapa PVC Sanitario 110	
24	Tarro de Adheshivo para PVC con varilla para aplicación, de al menos 240 cc Secado Rapido	
25	Tarro Vinilit 240 cc Secado Lento	
26	Tubería fusion 25 mm 3 m PN-16	
27	Tubería fusion 20 mm 3 m PN-16	
28	Unión americana 20 mm PPR	
29	Codo 20 mm 90 PPR	
30	Tee 25 mm PPR	
31	Silicona para Altas temperaturas Contenedor de al menos 280 ml para usar con pistola calafatera	
32	Mortero 5 kilos sikalisto repair plus	
33	Plancha fibrocemento 6x1200x2400 mm Permanit ranurado	
34	Plancha zincalum acanalada 0,3x851x3660 mm.	
35	Teja Continua Acero 1.06x3.66 m 0.4 mm Terracota, Tipo Colonial	
36	Fieltro asfáltico Crepado #10 16m2	Rollo
37	Ceramico Muro Blanco (20x30 cm) Puede aceptarse otra presentación	m2
38	Ceramico Piso Antideslizante Exterior cuadrado, 45 o 46 cm, de preferencia, puede aceptarse otra presentación	m2
39	Poliestireno 50x500x1000 mm expandido 12 unidades Aislapol	12 unidades de 0.5 m2 c/u
40	Plancha recubrimiento Zinc liso 0.4mm x 95x300cm	
41	Cinta fibra vidrio juntas 50mm x 45 m	
42	Polietileno negro 4x10 m standard	
43	Adhesivo cerámico 25 kg d-a polvo bekron	
44	Tapa de Alcantarillado 60 cm Diametro, de hormigón	
45	Mortero 5 kilos sikalisto repair plus	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

46	5 kg Yeso bolsa Blanco	
47	Pasta para Muro de Exterior 1 gl	
48	Cable libre de halógenos (H07Z1K) 2,5 mm2 100 m / Color Blanco, Verde o Rojo	
49	Cable libre de halógenos (H07Z1K) 1,5 mm2 100 m / Color Blanco, Verde o Rojo	
50	Tomacorriente Triple 10A Blanco, empotrado	
51	Tomacorriente triple de sobreponer 10 A	
52	Caja 70x70x35 mm estanca blanco Mec	
53	Tubo conduit 16 mm 3 m PVC	
54	Curva conduit 16 mm	
55	Tubo PVC corrugado conduit 16 mm x 25 m	
56	Cinta aislante negra 19 mm x 20 m	
57	Moldura 20x10 Blanca 2m de largo	
58	Regleta conexión 4 mm transparente Mec	
59	Set terminales aislados 1200un terminales crimpado tubulares	
60	Cerradura dormitorio oficina inox karson	
61	Puerta Pino Radiata Italia 90x200 cm Para Exterior	
62	Puerta Interior Prestige 90x200 cm Blanca sin perforación, para Interior	
63	Puerta Interior Prestige 70x200 cm con perforación, Para Interior	
64	Puerta Interior Prestige HDF 80x200 cm, Para Interior	

CATEGORIA C

Item	Producto	Presentación
1	16 x 500 m Alambre Púas Motto estándar	500 m
2	Golilla plana acero inoxidable M10 2 unid	Par
3	Grapa galvanizada 1" 1 kg	Kg
4	Polin Impregnado 3" a 4" 2.44 m de largo	
5	Polin impregnado 4" a 4 1/2" o 5" 2.44 m de largo	
6	Carbolíneo 1 gl, protector de madera	Galon
7	Barniz Vitrificante Brillante 1 galón(es) Transparente	Galon
8	Monomando para Lavamanos, Metálico Cromado, Tipo y calidad igual o superior a Modelo Almagro de Karson	
9	Tapa WC Fantasía blanco Fanaloza	
10	Monomando Lavatorio Cincinnati Cromado	
11	Flexible Hi-hi 12 X 1516 30cm Acero Inox	
12	Flexible agua 1/2" HI-HI 40 cm	
13	Flapper siliconado 2" universal	
14	sifon lavaplato plastico curvo vinilit	
15	Válvula de doble descarga para WC Stretto	
16	Valvula de admisión WC con flotador 15/16"	
17	Boton Lateral Estanque Plastico Cromado	
18	Manilla para estanque metal, Universal	
19	Sifón Lavaplatos Loa Salida Recta Entrada 1 1/2 Y 1 1/4	
20	Llave angular 1/2. Metal	
21	Kit de instalación WC con adaptador	
22	Pack de 2 pilas alcalinas D 1.5V	
23	Batería alcalina 9V	
24	Bajada Tomé para estanque PVC 43 cm	
25	Soldadura 50% estaños carrete 500 gr	
26	Pasta para soldar 250 gr	
27	Lija para Fierros y Metales N°100	
28	Gas butano 4 unidades 227grs	
29	Sifon Lavamanos PP 1 1/4" con salida recta	
30	Difusor de ducha con brazo metálico	
31	Llave para urinario con temporizador cromado	
32	Adhesivo de Curado Rápido para Anclaje Cartucho 300 ml, Tipo Sika Anchorfix	
33	Pasta de Muro F-15 Galón terminación Blanca 25 kg	
34	Piso Vinilico SPC Color oscuro	m2
35	Espuma Niveladora para Pisos 10 m 2	
36	Policarbonato Alveolar Transparente 6x1050x2900 mm	
37	Plancha de Fibrocemento Simplísima 6x1200x2400 mm	
38	Caballete Recto Acero/Zinc 0.402x3 m 0.4 mm Terracota	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

39	Lona Multiuso 16 x 10 m, polietileno Azul	
40	Disco Diamantado de Corte Segmentado para Cemento 9"	
41	Malla Galvanizada 3.8x1850x5000 3G9 "Plancha"	
42	Malla Galvanizada tipo 5014 Cuad. 50 mm, 1,2 mX 25 m Rollo espesor 1.9 mm	
43	Malla Acma C-92 2.6 x 5 m de 4.2 mm con economia de borde	
44	Malla Bizcocho Galvanizada 60mm 1,5 x 25Mt	
45	#16 x 500 m Alambre Púas Motto estándar	
46	Soldadura 50% estaño carrete 1/2 kilo	
47	Ventana PVC 100x100 cm Termopanel Corredera	
48	Rueda metálica Placa 60 mm para Portón	
49	Pomel con golilla 3/4 x 4" (pack de 2 unidades)	Par
50	Broca para metal HSS CO D-17500 12 mm	
51	Broca para concreto 12 mm DT9554-QZ	
52	Broca madera 12 mm DT4512-QZ	
53	Cerradura sobreponer acceso principal/ reja AR01N	
54	Protección Ventana Barra Acero Negro 100x120 cm	
55	Anasac Cyperkill 25 Ec 250cc, Liquido para Fumigar	presentación 250 cc

La Oferta con menos de 58 productos de la Categoría A, menos de 58 en la Categoría B o menos de 44 en la Categoría C no serán evaluadas y serán consideradas inadmisibles. Ver Criterio de "Disponibilidad de Productos Requeridos" en el numeral 4.3.1 "Mecanismos de asignación de puntajes" de Bases administrativas.



ANEXO N° 1 –A

I.D DE LA LICITACIÓN		
Identificación del oferente persona jurídica.		
Nombre o razón social:	R.U.T.:	
Domicilio comercial:	Comuna:	
Nombre del representante legal:	R.U.T.:	
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	R.U.T.:	
Correo electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:	
Declaración UTP		
(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)		
Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):		
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)		
Nº	Razón Social	RUT
1		
2		
3		
La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP (Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo N° 120 del Reglamento de la Ley de Compras).		
1	Objeto UTP:	
2	Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)	
3	Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)	
4	Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)	
Firma de representante(s) legal(es) de la persona jurídica o de la UTP.		
Nombre		
Rut		
Firma		



ANEXO N° 1 –B

I.D DE LA LICITACIÓN	
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL	
Nombre:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:
Nombre	
Rut	
Firma	



ANEXO N° 2

I.D DE LA LICITACIÓN

DECLARACIÓN JURADA.

a) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

b) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

c) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

d) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo de la Municipalidad de Antuco, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación de la Municipalidad de Antuco, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

e) No integro la nómina del personal de la Municipalidad de Antuco ni de sus servicios traspasados, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

f) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los literales d) y e) precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

g) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los literales d) y e) precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

h) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los literales d) y e) precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

i) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

j) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Firma de representante(s) legal(es) de la persona

Jurídica, persona natural o de la UTP.

Nombre	
Rut	
Firma	

NOTA:

1. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR

(Deudas vigentes con trabajadores)

I.D DE LA LICITACIÓN	
----------------------	--

En..... a días del mes de de, comparece
....., de nacionalidad
profesión....., R.U.T. N°....., con domicilio en
....., en representación
de quien bajo juramento expone lo
siguiente:

(En el espacio en blanco, favor indicar “Sí” o “No”, según corresponda):

“..... registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los
actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.”

Asimismo, declaro que por este acto vengo en ratificar todo lo obrado por el proveedor que
represento en la licitación que resultó adjudicada, sea que se trate de actuaciones efectuadas por
personas con poder suficiente para representarla o no.

Notas:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que sea
adjudicado.
2. En el caso de UTP, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes, por su
situación particular.
3. Esta declaración será exigida al momento de suscribir el respectivo contrato.

Firma de representante(s) legal(es) de la persona

Jurídica, persona natural o de la UTP.

Nombre	
Rut	
Firma	



ANEXO 4

PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública: “CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025”.

I.D DE LA LICITACIÓN	
----------------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	
COMUNA DE PAGO PATENTE COMERCIAL	

(Se debe acompañar copia de patente al día)

- OFERTA ECONOMICA: Oferta económica por Materiales de Ferreterías Categorizado por Paquetes A, B y C, que corresponde a precio de todos los productos, traslado, embalaje y otros, en neto e impuesto incluido.

CATEGORIA A

Item	Producto	Presentación	Valor Neto	Valor Impuesto Incluido
1	Perfil metálico Angular 50x50x3 (6m Largo)			
2	Perfil metálico Tubular Cuadrado 40x40x3 (6m de largo)			
3	Perfil metálico Tubular Cuadrado 50x50x3 (6m de largo)			
4	Perfil metálico Tubular Cuadrado 75x75x3 (6m de largo)			
5	Perfil metálico Angular 30x30x2 (6m Largo)			
6	Perfil metálico Angular 40x40x3 (6m de largo)			
7	Electrodo para soldadura 6011 1/8 1 kg			
8	Disco de Corte Metal 7" x 3/32			
9	Perno Coche 1/2x4" con golilla	25 unidades		
10	Perno de Anclaje 3/8 x 5"	25 unidades		
11	Tornillos para madera 4.0x40 mm	144 unidades		
12	Tornillo Volcanita Punta Fina 6x1 Zinc 500 unds	500 unidades		
13	Tornillos para madera zincada 3"	12 unidades		
14	Tornillo Autoperforante Hex P/ Techo Tap Fast 10x2 con golilla	400 unidades		
15	Tornillo Autoperforante cabeza lenteja 1 1/2"	caja 100 U		
16	Tornillo Autoperforante Cabeza Lenteja Metal 1/2 " 8 mm 100 Unidades	caja 100 U		
17	Tarugo clavo de 6x35 mm con tornillo	50 unidades		
18	Tarugo clavo 8x100mm	50 unidades		
19	Clavos Corriente 1 kg 3"	Kg		
20	Clavos Corriente 1 kg 5"	Kg		
21	Clavos Corriente 1 kg 1 1/2"	Kg		
22	Madera Cepillada 1x4" 3.2 m de largo			
23	Madera Cepillada 2x3" 3.2 m de largo			
24	Madera Cepillada 2x2" 3.2 m de largo			
25	Madera Cepillada 2x4" 3.2 m de largo			
26	Madera Cepillada 2x6" 3.2 m de largo			
27	Madera Cepillada 1x10" 3.2 m de largo			
28	Guardapolvo Pino Finger Natural 14 mm 7x300 cm			
29	Esmalte al Agua Semibrillante 1 galón Blanco			
30	Esmalte al Agua Semibrillante o satinado 1 galón Color Distinto al Blanco			
31	Latex Acrílico Mate 1 galón Color Blanco			
32	Latex Acrílico Mate 1 galón Color distinto al Blanco			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

33	Pintura Antioxido Negra Maestranza 1 galon			
34	Brocha 2"			
35	Brocha 4"			
36	Rodillo de Chiporro 5x23			
37	Silicona Baño y Cocina con fungicida contenedor de al menos 280 ml, para usar con pistola calafatera			
38	Sellador adhesivo 300 ml Tipo Sikaflex 11FC gris			
39	Espuma expansiva multiposición 750 ml SikaBoom			
40	Sellador acrílico 300 ml blanco			
41	Adhesivo de Montaje, minimo 400 ml			
42	Silicona 300 ml 700 transparente			
43	Plancha zincalum 5V 0,35x895x2500 mm			
44	Terciado Estructural 9mm 1220x2440 mm			
45	Terciado estructural 18mm 1200x2400 mm			
46	Terciado ranurado colonial 9x1220x2440 mm			
47	Plancha Recubrimiento AZM150 Zinc Acanalada 0.4 mm 85.1x250 cm Gris			
48	Plancha Recubrimiento AZM150 Zinc Acanalada 0.4 mm 85.1x366 cm Gris			
49	0.40x3 m Caballete Hojalata			
50	Cemento en Saco 25 kg			
51	Hormigon Preparado 25 kg			
52	Panel LED 120x30 40W Luz Fria			
53	Cinta Aisladora Negra,19 mm x 20 m.			
54	Panel Led redondo sobrepuesto 10W 1L luz cálida blanco			
55	Ampolleta Led 10W E27 cálida blanco			
56	Proyector de área Led 100W 1L luz cálida negro IP 65			
57	Proyector de área Led con sensor 50W			
58	Cordón 3x1,50mm 20m Negro			
TOTAL				

N° de Productos Ofrecidos	Porcentaje de Cumplimiento

Valor Total Grupo A	% de valor en la Oferta
	55%

CATEGORIA B

Item	Producto	Presentación	Valor Neto	Valor Impuesto Incluido
1	Fierro A-63 10x10 mm 6 m			
2	Grapa Corriente 1 1/4" Bolsa de kilo	Kg		
3	Clavo para techo 1 3/4" bolsa 100 unidades	Bolsa 100 U		
4	Lija para Madera Grano 060, presentación en 27.5x22.5 cm			
5	Lija para Metal Grano 100 presentación en 27.5x22.5 cm			
6	Pino machimbrado 3/4x4 3,2 m			
7	Moldura 1/4 Rodón Pino Finger Natural 15 mm 1.5x300 cm			
8	Moldura cornisa pino MC8 13x43 mm 3 m			
9	Galón de Protector de Madera "Tipo Cerestain"			
10	Aguarras 1lt			
11	Sellador para techo mate 1 gl rojo	Galon		
12	Barniz Marino Brillante 1 galón(es)	Galon		
13	Tuberías de PVC Sanitario 110 mm (6 m de largo)			
14	Tee PVC Sanitario 110, Cementar.			
15	Tubo Cementar Gris PVC Agua 75 mmx6 m			
16	Codo 87,5o PVC-S Cementar 75mm Gris 1u			
17	Abrazadera PVC-S 75mm Gris 1u			
18	Tubería de PVC Sanitario 40 mm 3m			
19	Copla PVC Sanitario 110 mm			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

20	Codo 87.6° de PVC Sanitario 110 mm			
21	Codo 45° PVC Sanitario 110 mm			
22	Tee PVC Sanitario 110 a 40 mm, Cementar			
23	Tapa PVC Sanitario 110			
24	Tarro de Adheshivo para PVC con varilla para aplicación, de al menos 240 cc Secado Rapido			
25	Tarro Vinilit 240 cc Secado Lento			
26	Tubería fusion 25 mm 3 m PN-16			
27	Tubería fusion 20 mm 3 m PN-16			
28	Unión americana 20 mm PPR			
29	Codo 20 mm 90 PPR			
30	Tee 25 mm PPR			
31	Silicona para Altas temperaturas Contenedor de al menos 280 ml para usar con pistola calafatera			
32	Mortero 5 kilos sikalisto repair plus			
33	Plancha fibrocemento 6x1200x2400 mm Permanit ranurado			
34	Plancha zincalum acanalada 0,3x851x3660 mm.			
35	Teja Continua Acero 1.06x3.66 m 0.4 mm Terracota, Tipo Colonial			
36	Fieltro asfáltico Crepado #10 16m2	Rollo		
37	Ceramico Muro Blanco (20x30 cm) Puede aceptarse otra presentación	m2		
38	Ceramico Piso Antideslizante Exterior cuadrado, 45 o 46 cm, de preferencia, puede aceptarse otra presentación	m2		
39	Poliestireno 50x500x1000 mm expandido 12 unidades Aislapol	12 unidades de 0.5 m2 c/u		
40	Plancha recubrimiento Zinc liso 0.4mm x 95x300cm			
41	Cinta fibra vidrio juntas 50mm x 45 m			
42	Polietileno negro 4x10 m standard			
43	Adhesivo cerámico 25 kg d-a polvo bekron			
44	Tapa de Alcantarillado 60 cm Diametro, de hormigón			
45	Mortero 5 kilos sikalisto repair plus			
46	5 kg Yeso bolsa Blanco			
47	Pasta para Muro de Exterior 1 gl			
48	Cable libre de halógenos (H07Z1K) 2,5 mm2 100 m / Color Blanco, Verde o Rojo			
49	Cable libre de halógenos (H07Z1K) 1,5 mm2 100 m / Color Blanco, Verde o Rojo			
50	Tomacorriente Triple 10A Blanco, empotrado			
51	Tomacorriente triple de sobreponer 10 A			
52	Caja 70x70x35 mm estancia blanco Mec			
53	Tubo conduit 16 mm 3 m PVC			
54	Curva conduit 16 mm			
55	Tubo PVC corrugado conduit 16 mm x 25 m			
56	Cinta aislante negra 19 mm x 20 m			
57	Moldura 20x10 Blanca 2m de largo			
58	Regleta conexión 4 mm transparente Mec			
59	Set terminales aislados 1200un terminales crimpado tubulares			
60	Cerradura dormitorio oficina inox karson			
61	Puerta Pino Radiata Italia 90x200 cm Para Exterior			
62	Puerta Interior Prestige 90x200 cm Blanca sin perforación, para Interior			
63	Puerta Interior Prestige 70x200 cm con perforación, Para Interior			
64	Puerta Interior Prestige HDF 80x200 cm, Para Interior			
TOTAL				

N° de Productos Ofrecidos	Porcentaje de Cumplimiento

Valor Total Grupo B	% de valor en la Oferta
	35%



CATEGORIA C

Item	Producto	Presentación	Valor Neto	Valor Impuesto Incluido
1	16 x 500 m Alambre Púas Motto estándar	500 m		
2	Golilla plana acero inoxidable M10 2 unid	par		
3	Grapa galvanizada 1" 1 kg	kg		
4	Polin Impregnado 3" a 4" 2.44 m de largo			
5	Polin impregnado 4" a 4 1/2" o 5" 2.44 m de largo			
6	Carbolíneo 1 gl, protector de madera	galon		
7	Barniz Vitrificante Brillante 1 galón(es) Transparente	galon		
8	Monomando para Lavamanos, Metálico Cromado, Tipo y calidad igual o superior a Modelo Almagro de Karson			
9	Tapa WC Fantasía blanco Fanaloza			
10	Monomando Lavatorio Cincinnati Cromado			
11	Flexible HI-hi 12 X 1516 30cm Acero Inox			
12	Flexible agua 1/2" HI-HI 40 cm			
13	Flapper siliconado 2" universal			
14	SIFON LAVAPLATO PLASTICO CURVO VINILIT			
15	Válvula de doble descarga para WC Stretto			
16	Valvula de admisión WC con flotador 15/16"			
17	Boton Lateral Estanque Plastico Cromado			
18	Manilla para estanque metal, Universal			
19	Sifón Lavaplatos Loa Salida Recta Entrada 1 1/2 Y 1 1/4			
20	Llave angular 1/2. Metal			
21	Kit de instalación WC con adaptador			
22	Pack de 2 pilas alcalinas D 1.5V			
23	Batería alcalina 9V			
24	Bajada Tomé para estanque PVC 43 cm			
25	Soldadura 50% estaños carrete 500 gr			
26	Pasta para soldar 250 gr			
27	Lija para Fierros y Metales N°100			
28	Gas butano 4 unidades 227grs			
29	Sifon Lavamanos PP 1 1/4" con salida recta			
30	Difusor de ducha con brazo metálico			
31	Llave para urinario con temporizador cromado			
32	Adhesivo de Curado Rápido para Anclaje Cartucho 300 ml, Tipo Sika Anchorfix			
33	Pasta de Muro F-15 Galón terminación Blanca 25 kg			
34	Piso Vinílico SPC Color oscuro	Valor m2		
35	Espuma Niveladora para Pisos 10 m 2			
36	Polycarbonato Alveolar Transparente 6x1050x2900 mm			
37	Plancha de Fibrocemento Simplísima 6x1200x2400 mm			
38	Caballote Recto Acero/Zinc 0.402x3 m 0.4 mm Terracota			
39	Lona Multiuso 16 x 10 m, polietileno Azul			
40	Disco Diamantado de Corte Segmentado para Cemento 9"			
41	Malla Galvanizada 3.8x1850x5000 3G9 "Plancha"			
42	Malla Galvanizada tipo 5014 Cuad. 50 mm, 1,2 mX 25 m Rollo espesor 1.9 mm			
43	Malla Acma C-92 2.6 x 5 m de 4.2 mm con economia de borde			
44	Malla Bizcocho Galvanizada 60mm 1,5 x 25Mt			
45	#16 x 500 m Alambre Púas Motto estándar			
46	Soldadura 50% estaño carrete 1/2 kilo			
47	Ventana PVC 100x100 cm Termopanel Corredera			
48	Rueda metálica Placa 60 mm para Portón			
49	Pomel con golilla 3/4 x 4" (pack de 2 unidades)	par		
50	Broca para metal HSS CO D-17500 12 mm			
51	Broca para concreto 12 mm DT9554-QZ			
52	Broca madera 12 mm DT4512-QZ			
53	Cerradura sobreponer acceso principal/ reja AR01N			
54	Protección Ventana Barra Acero Negro 100x120 cm			
55	Anasac Cyperkill 25 Ec 250cc, Liquido para Fumigar	presentación 250 cc		
TOTAL				



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

N° de Productos Ofrecidos	Porcentaje de Cumplimiento

Valor Total Grupo C	% de valor en la Oferta
	10%

licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025"	OFERTA OFERTA ECONOMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUMINISTRO.	VALOR NETO OFERTADO	IMPUESTO	VALOR TOTAL OFERTADO
	CATEGORIA A			
	CATEGORIA B			
	CATEGORIA C			

FIRMA	
NOMBRE	
RUT	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

3.-DESIGNASE a los siguientes funcionarios o sus subrogantes como parte de la comisión evaluadora para la presente licitación pública:

- a) Administrador Municipal
- b) Director de Obras Municipales
- c) Directora Gestión del Riesgo de desastres.

4.- PUBLÍQUESE la licitación pública para la "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO 2025", para que participen todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto 2) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

5.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a las cuentas 215.22.04.010 Bienes y Servicios de Consumo, Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y 215.22.04.012 Bienes y Servicios de Consumo, Otros Materiales, "Gestión Interna", presupuesto total \$30.000.000 (treinta millones), con cargo al presupuesto municipal vigente 2025.

6.- INFÓRMESE en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/VHM/RTM/CFB/EJC/nbo.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Archivo.